



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

JURIDICAS Y SOCIALES

AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)

UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464

Salta, 9 de agosto de 2010

RES. N° 667/10

Exptes. N° 6065/10 y 6363/10

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Einer Batista, docente de esta Facultad, por medio de la cual solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple, a partir del 1 de julio y hasta el 30 de Noviembre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 209/10, esta Facultad concedió licencia sin goce de haberes al Cr. Batista en el cargo mencionado de la Cátedra "Estadística", a partir del 1 de marzo y hasta el 30 de junio de 2010.

Lo establecido por el Artículo 15, inciso c) y Art. 17 de la Resolución R N° 343/83.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/10 de fecha 03/08/2010.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes del Cr. EINER GASPAR BATISTA en su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación simple en la Asignatura "Estadística" de esta Facultad, hasta el día 28 de febrero de 2011.

Artículo 2°.- Encuadrar la prórroga de licencia concedida en el Artículo 1° de la presente, en la Resolución N° 343/83 - Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, de acuerdo al siguiente detalle: hasta el 31/10/2010 en el Artículo 15, inciso c); y hasta el 28/02/2011 en el Artículo 17.

Artículo 3°.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO